



Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales
OFPA N° 343

OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL VALLE NORTE, REGULADO POR EL D.S. N° 116 (V. Y U.) DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

006326 06.11.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. N° 11 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta N° 2449 de 30.04.2015 que aprueba Convenio Serviu Metropolitano con Inmobiliaria Valle Norte S.A., Proyecto Valle Norte, comuna de Lampa.
- c) El contrato de construcción de 10.08.2015, suscrito entre Inmobiliaria Valle Norte S.A. y Constructora Mena y Ovalle S.A.
- d) La nota de 22.09.2015 de Inmobiliaria Valle Norte S.A. que solicita el otorgamiento del préstamo de enlace para la construcción de 264 viviendas.
- e) El Ord. N° 36 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento (Serviu R.M.) de 28.09.2015 que informa verificación de inicio de las obras del Proyecto Valle Norte.
- f) La disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Finanzas.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso N° 4 del Art. N°11 del Decreto señalado en el visto a), dicto la siguiente:

Se otorga el préstamo de enlace a favor de la Inmobiliaria Valle Norte S.A., para la construcción de 264 viviendas en el Proyecto Valle Norte, comuna de Lampa, Región Metropolitana.



OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL VALLE NORTE, REGULADO POR EL D.S. N° 116 (V. Y U.) DE 2014.

RESOLUCIÓN

1. Otórgase a **Constructora Mena y Ovalle S.A. RUT 96.691.680-K** un préstamo de enlace por un monto de **52.800 UF**, en las condiciones que describe el Art. N° 11 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, el que deberá restituirse en el plazo máximo de 2 años a contar de la fecha de esta Resolución.
2. La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.
3. Facultase a la Jefatura de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, a la Jefatura del Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales y a sus respectivos subrogantes, para que en virtud de lo expresado en los Vistos precedentes, autoricen el pago a **Constructora Mena y Ovalle S.A.** del préstamo de enlace por un monto de **52.800 UF**, para cuyo efecto emitirán y suscribirán la correspondiente Autorización de Pago, respaldada por la documentación correspondiente.
4. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al ítem 32.02.003 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2015, aprobado por Ley N° 20.798/15 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

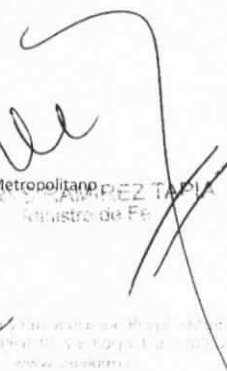

 MMB/MMM/MES
 TRANSCRIPCIÓN


 COMANDO EN JEFE
 FUERZA ARMADA DE CHILE



- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Presupuestos
- Sección Control Egresos
- Contraloría General de la República - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministerio de Fomento y Vivienda - SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo


 MINISTERIO DE FOMENTO Y VIVIENDA
 SERVIU METROPOLITANO



REFRENDADO
 MP Elton Castro Milán
 27 OCT 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas

J2 319659
 wd. 020600